S-CO-SH-2026-32578

Manizales, viernes 18 de septiembre de 2026

Peticionario
Anónimo
La ciudad

Asunto: Respuesta a derecho de petición GED E-CO-2026-23271

En atención a la solicitud presentada, nos permitimos informar que el Grupo de Bienes del Municipio actualmente está conformado por tres funcionarios, quienes tienen a su cargo la atención de los diferentes asuntos relacionados con los bienes de propiedad municipal en toda la ciudad. A pesar de esta capacidad operativa limitada, desde la Secretaría de Hacienda se realizan los mayores esfuerzos para atender oportunamente cada uno de los casos puestos en conocimiento.

Frente a las respuestas brindadas por la funcionaria Daniela Soto, es importante precisar que corresponden al procedimiento que debe adelantar la Administración. Antes de iniciar cualquier actuación frente a una presunta ocupación de un predio, es indispensable realizar el respectivo estudio de títulos y verificar jurídica y técnicamente que el inmueble efectivamente sea de propiedad del Municipio, así como establecer sus linderos y demás condiciones que permitan sustentar adecuadamente una actuación administrativa o policiva.

Esta verificación previa no constituye una falta de actuación; por el contrario, busca garantizar que las acciones del Municipio se adelanten con el debido soporte jurídico y dentro de sus competencias, evitando actuaciones sobre inmuebles cuya titularidad municipal no se encuentre debidamente acreditada.

De hecho, actualmente el Municipio cuenta con más de 190 procesos activos y 61 querellas instauradas ante las inspecciones competentes por situaciones relacionadas con ocupaciones o invasiones de predios municipales, lo que evidencia las actuaciones que se vienen adelantando para la protección y recuperación de los bienes inmuebles de la entidad. No obstante, dichas querellas deben surtir el trámite y las garantías legales correspondientes, cuyos tiempos no dependen exclusivamente del Grupo de Bienes.

Desde la Secretaría de Hacienda y el Grupo de Bienes continuaremos realizando el seguimiento a estos procesos y adelantando las actuaciones que correspondan dentro del marco de nuestras competencias, procurando que los trámites avancen de manera oportuna y que los bienes cuya propiedad municipal se encuentre debidamente acreditada sean protegidos y recuperados conforme a la ley.

Nuevamente agradecemos su interés y los reportes que permitan identificar posibles afectaciones a los bienes del municipio.

Cordialmente,

Natalia Diaz Jurado
Secretaria de Despacho
Secretaría de Hacienda